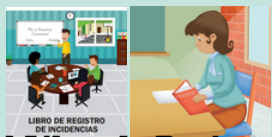


El uso del Libro de Registro de Incidencias



Características que debe tener el Libro de Registro de Incidencias:

UBICACIÓN

Debe encontrarse en un lugar seguro y de fácil acceso para los directivos y padres o madres de familia (no pueden leer otros casos registrados). Se recomienda que el libro esté en la dirección de la institución educativa.

CUBIERTA DEL LIBRO

Debe decir con letras mayúsculas LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS DE LA IE "... (nombre de la IE).

HOJAS DE LIBRO

Deben ser de tamaño A-4 u oficio, y sus páginas estar debidamente foliadas.

CONTENIDO

Contiene los reportes de los casos relacionados con la violencia entre estudiantes y personal de la institución educativa a la niña, niño o adolescente.

La administración del Portal SiseVe

Línea SiseVe: 0800-76-888 Opción 3.

AFILIACIÓN

- La afiliación de las escuelas al SiseVe es **obligatoria** y debe ser realizada por la directora o el director.
- El director tiene la función de afiliar al responsable de convivencia escolar de su IE.

REPORTE DE HECHOS DE VIOLENCIA

¿QUIÉN PUEDE REPORTAR?

¿DÓNDE PUEDE REPORTAR?

Víctimas, testigos o tengan conocimiento de un hecho de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

- Ingresar a www.siseve.pe
- Selecciona "reporta un caso", registra con tu DNI y genera una contraseña.

PROCESO DE ATENCIÓN

El reporte da inicio al proceso de atención, el cual sigue las pautas indicadas en los protocolos respectivos.

¡Recuerda! que la información contenida en los reportes del Portal SiseVe tiene carácter de **RESERVADA Y CONFIDENCIAL**.



¿Cuáles son las Normativas que nos orientan en la convivencia escolar?

LEY N° 29719

Promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones



LEY N°27337

Aprueba el Nuevo Código de Niñas, Niños y Adolescentes.

DS N° 004-2018-MINEDU



Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

RVM N°262-2019-MINEDU

"Disposiciones que regulan la administración y el uso del portal SiseVe en las instituciones de gestión educativa descentralizada" y su modificación.



RM N° 274-2020-MINEDU

Aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes".



RM N° 421-2020-MINEDU

Actualización del "Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes".



RVM 005-2021-MINEDU

Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instituciones de gestión educativa descentralizada.



¿Cómo gestionar la convivencia Escolar en nuestra Institución Educativa?



Implementamos a través de tres líneas de acción: Según DS N° 004-2018-MINEDU

PROMOCIÓN de la convivencia escolar

PREVENCIÓN en la violencia escolar

ATENCIÓN de la violencia escolar

Estas nos **ORIENTAN** a propiciar entornos escolares seguros y libres de violencia para el ejercicio pleno de derechos y responsabilidades.

PROMOCIÓN de la convivencia escolar

El **OBJETIVO** es fomentar, fortalecer y reconocer relaciones democráticas, inclusivas e interculturales que involucren a toda la comunidad educativa.

Las acciones de PROMOCIÓN es:

- 1 La elaboración concertada de normas de convivencia.
- 2 La promoción de una disciplina con enfoque de derechos.
- 3 La participación democrática.



PREVENCIÓN en la violencia escolar

El **OBJETIVO** es intervenir anticipadamente las situaciones de violencia contra ellos que pudieran presentarse o detectarse en la escuela para impedir su ocurrencia o disminuir su impacto perjudicial.

Las acciones PREVENTIVAS es:

- 1 El trabajo en red con instituciones, programas y servicios especializados locales.



ALIADOS ESTRATÉGICOS con los que la escuela puede trabajar de manera articulada:

- Defensoría Municipal del Niño, Niña y del Adolescente (DEMUNA)
- Centro Emergencia Mujer (CEM)
- Defensoría del Pueblo
- Fiscalía Especializada de Familia
- Comisarías
- Hospitales y centros de salud

El trabajo en red incrementa el alcance y el impacto de las acciones preventivas. Por ello debe estar integrado a la gestión de la convivencia escolar.

- 2 El desarrollo de acciones preventivas y de talleres o espacios de integración dentro y fuera del horario de clases.



→ ACCIONES DENTRO DEL HORARIO ESCOLAR



→ ACCIONES FUERA DEL HORARIO ESCOLAR



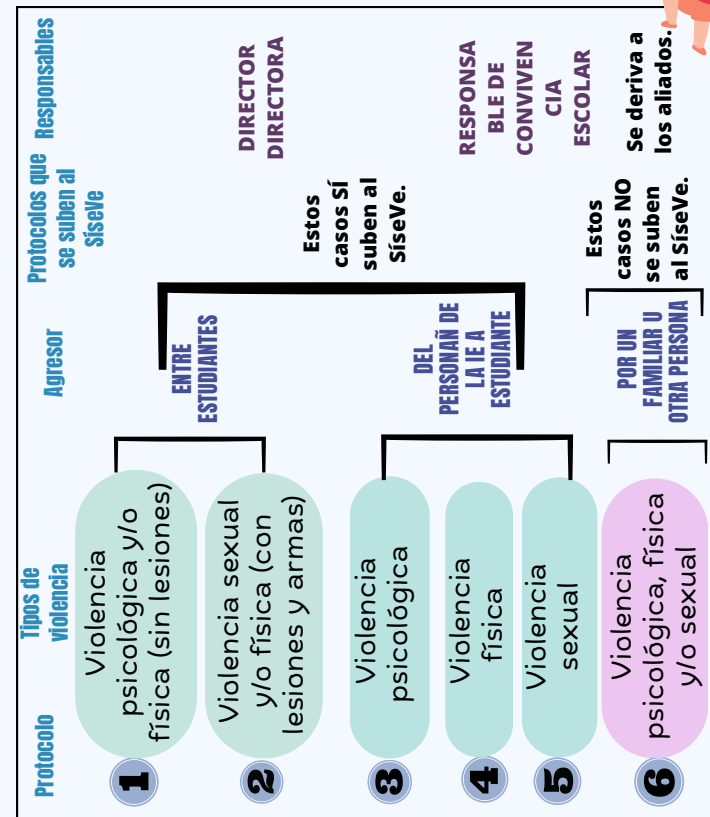
ATENCIÓN de la violencia Escolar

Tiene como **OBJETIVO** intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes que suceden o son detectados en el entorno escolar.



Intervenimos de forma OPORTUNA, EFECTIVA y REPARADORA sobre los hechos de violencia contra los niños y adolescentes mediante los PROTOCOLOS.

La aplicación de protocolos para la atención de la violencia



Los protocolos, el procedimiento se realiza en los siguientes pasos:

- PASOS** ¿Cómo actuar en cada paso?
- ACCIÓN** → Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.
 - DERIVACIÓN** → Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.
 - SEGUIMIENTO** → Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.). Es la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.
 - CIERRE** → Finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.